



**INSTRUCCION 9/2005, SOBRE  
"DIFUSIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DE  
LA CRIMINALIDAD"**

Es un compromiso electoral del Gobierno proceder, a través de un específico Centro o Instituto al efecto, a la racionalización y modernización del actual sistema estadístico de seguridad, con la finalidad de que, sobre la base de una adecuada metodología científica, puedan realizarse análisis de situación y de prospectiva sobre el comportamiento y las tendencias de la criminalidad en España; y sobre los cuales puedan articularse estrategias adecuadas para actuar con eficacia frente a la misma. Al tiempo que con tales análisis se contribuya a una mejora en el conocimiento general y en la transparencia sobre los distintos aspectos relacionados con el fenómeno delincriminal.

Por ello, y hasta tanto se proceda a la creación de dicho Centro o Instituto, el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado acordó, en su reunión del pasado 2 de junio, la necesidad de homogeneizar la presentación periódica, tanto a los medios de comunicación como a la opinión pública, de las cifras de criminalidad, así como los análisis relacionados con la misma.

Con tal finalidad, el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado (CEMU) ha decidido que por los distintos servicios de prensa de los diferentes Centros Directivos, así



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIO DE ESTADO  
DE SEGURIDAD

como de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, sólo se difundirán los datos estadísticos y los análisis de evolución de la criminalidad que, con la periodicidad que se establezca, sean remitidos por la Secretaría de Estado de Seguridad.

Lo que les comunico para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 9 de junio de 2.005

Fdo. Antonio Camacho Vizcaíno